CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 54

San Pedro, 25 de Abril de 2017.

VISTO: el Acta N° 13 de fecha 25 de Abril del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, en su informe N° 03/2017, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Mantenimiento de Camionetas" correspondiente al Rubro 240 Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 1, ID 325.393, a la oferta presentada por la firma Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento de Camionetas PAC N° 1, ID N° 325.393, a la firma Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto total de Gs. 104.032.082 (Guaraníes ciento cuatro millones treinta y dos mil ochenta y dos), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 54, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 2°: Suscribir el contrato abierto plurianual con la firma Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto mínimo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones), con vigencia de 24 meses a partir de la firma del contrato.----------

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ART. 4°: Notifíquese y archívese.----------

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abog. Gerardo R. Centurión A.
Miembro Tribunal de Apelación

ANTE MÍ:

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Abog. Elber C. Noguera Otto
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION:
FECHA: 26 / 04 / 17 HORA: 11:20

RECIBIDO POR
FIRMA:
Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones
ACLARACION:
FECHA: 26 / 09 / 2017 HORA: 11.40